



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO N°

270

CHIGUAYANTE, 11 FEB 2014

VISTOS

: Estos antecedentes; la autorización del Alcalde (S) de la Comuna con relación a otorgar la Comisión de Servicio al Concejal Sr. Carlos Edgardo Benedetti Reiman; para que participe en Seminario "Factor Humano Elemento Clave para Generar Desarrollo Local – Basado en el legado de Nelson Mandela" a realizarse entre los días 17 al 22 de Febrero de 2014, en la Ciudad de Pucón, los Decretos Alcaldicios N° 2452 de fecha 16 de Diciembre de 2013, y N° 2578 de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2014; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

: 1) Designese en Comisión de Servicio al Concejal Sr. Carlos Edgardo Benedetti Reiman; para que participe en Seminario "Factor Humano Elemento Clave para Generar Desarrollo Local – Basado en el legado de Nelson Mandela" a realizarse entre los días 17 al 22 de Febrero de 2014, en la Ciudad de Pucón

2) Gírese a través de la cuenta 114.03.08 "Fondos a Rendir Concejales", el viático respectivo por la suma de **\$535.478**; Correspondiente al gasto de estadía. Asimismo deberá girarse cheque correspondiente a gasto de inscripción equivalente a **\$350.000.-** a nombre de Capacitación Gestión Global Ltda.

3) Posterior a la revisión de la respectiva rendición de gastos presentados, imputese cualquier gasto emanado de su uso a la cuenta 21.04.003 "Dietas Adjuntas Concejales y Comisiones", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ERIX LAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Concejal Sr. Carlos Benedetti Reiman
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 11 FEB 2014 HORA 10:50
PROCEDENCIA Alcalde
FIRMA